Encarnación, 24 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 25/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 230862 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los "**Servicios de Impresiones Varias",** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Jurídicas Filial Natalio, María Auxiliadora y Casa Matriz y Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 97/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los "**Servicios de Impresiones Varias",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 29/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de mayo de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gráfica Avenida, AGZ, Copyprinter, Gráfica Papyru´s, Gráfica Monarca y Vercam S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 24 de abril del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado solo una oferta (Gráfica Monarca S.R.L.) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de mayo del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones, e informándole a la firma presentada, que en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Gráfica Monarca S.R.L., por la suma de Gs. 22.346.426 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte y seis) y Leslie Torres Ruíz Díaz con C.I.Nº 1.260.304, por la suma de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa, para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por **Ítems evaluado como el mas bajo**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 29/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los "**Servicios de Impresiones Varias**", a las Firmas a) Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 a la Empresa Gráfica Monarca S.R.L., por la suma de Gs. 9.357.874 (Guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro); b) Ítems 4 y 5 a Leslie Torres Ruíz Días, con C.I.Nº 1.260.304, por la suma de Gs. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los **"Servicios de Impresiones Varias"**, solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Jurídicas Filial Natalio, María Auxiliadora y Casa Matriz y Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:
   a) **Ítems** 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 a la **Empresa Gráfica Monarca S.R.L.,** por la suma total **Gs. 9.357.874** (Guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------
   b) **Ítems** 4 y 5 a **Leslie Torres Ruíz Díaz,** con C.I.Nº 1.260.304, por la suma total de **Gs. 6.040.000** (Guaraníes seis millones cuarenta mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 29/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado